



JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUÉ

Ibagué, mayo veinticuatro (24) de dos mil veintidós (2022)

Rad. 73001-40-03-008-2021-00357-00

En auto admisorio emitido el 20 de agosto de 2021, se ordenó el emplazamiento de los herederos inciertos pero no se especificó el nombre de la causante. En consecuencia, se ORDENA el emplazamiento de los herederos inciertos e indeterminados de STELLA ROSAS RODRÍGUEZ DE CORREA en la forma y términos previstos en el artículo 108, 293 del Código General del Proceso y en concordancia con el Decreto Legislativo 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE,


GERMAN ALONSO AMAYA AFANADOR
Juez